

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de noviembre de 2024

VISTOS: El Informe Legal N° 222-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 04 de noviembre de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 673-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 21 de octubre de 2024 de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 034-2024-DIRESA-HRM/05-MMVL de fecha 17 de octubre de 2024 del Profesional de la Salud de UGC, Informe N° 880-2024-DIRESA-HRM/03 de fecha 04 de octubre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 121-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 01 de octubre de 2024 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Ley N° 29664, modificada por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por otro lado, el reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, define como desastre al conjunto de daños perdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de noviembre de 2024

eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. Asimismo, define como emergencia al Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2023;

Que, a través de Informe Nº 121-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 01 de octubre de 2024, la Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan del Hospital Regional de Moquegua frente a Celebraciones de Fiestas por 483º Aniversario de Moquegua–2024", para su aprobación y acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como objetivo, fortalecer la capacidad institucional para la respuesta oportuna y adecuada implementando los procesos de preparación y respuesta ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes víctimas de emergencias masivas que se susciten a consecuencia de los festejos por el 483º Aniversario Regional de Moquegua 2024;

Que, mediante Informe Nº 880-2024-DIRESA-HRM/03 de fecha 04 de octubre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, evalúa la propuesta y emite opinión favorable en cuanto a la estructura del plan, al haberse elaborado de acuerdo a la estructura aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM-DE, asimismo, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 soles, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal	: 0068
Sec. Funcional	: 0044
Producto	: 3000001
Actividad	: 5004280
Importe	: S/. 1,000.00

Que, a través de Informe Nº 673-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno al "Plan del Hospital Regional de Moquegua frente a Celebraciones de Fiestas por 483º Aniversario de Moquegua - 2024", en concordancia con la Opinión emitida por el Profesional de Salud de la UGC, quien mediante Informe Nº 034-2024-DIRESA-HRM/05/MMVL emite opinión favorable al referido plan, por lo que concluye se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, con Informe Legal Nº 222-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 03 de octubre de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el mencionado Plan cuenta con las opiniones técnicas favorables, asimismo, cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Que, contando con el visto bueno del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el "PLAN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA FRENTE A CELEBRACIONES DE FIESTAS POR 483º ANIVERSARIO DE MOQUEGUA - 2024", el cual consta de treinta y un (31) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de noviembre de 2024



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, a difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer al encargado de la Pagina Web Institucional la publicación a través del portal institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



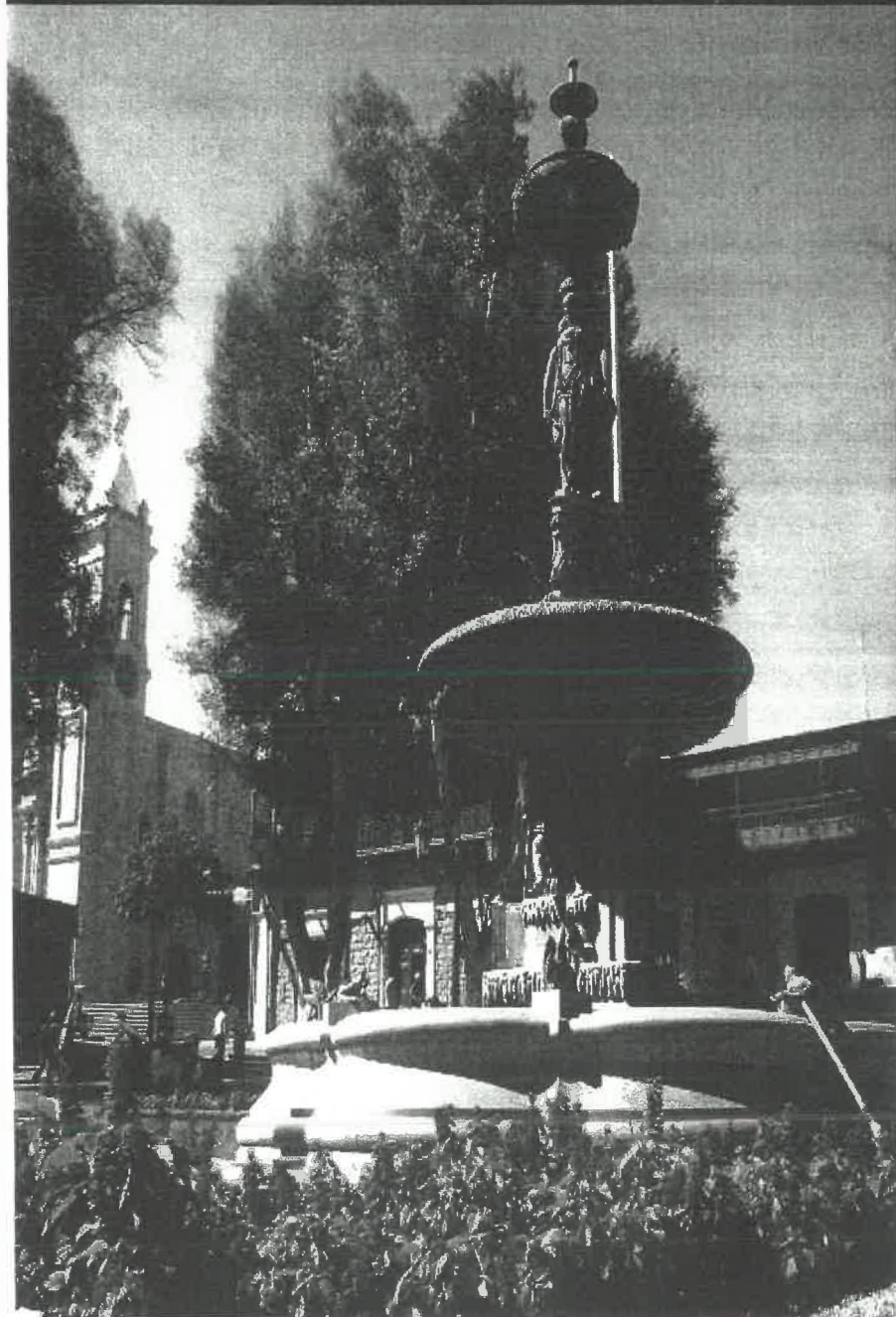
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MARTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA



MEHR/DIRECCIÓN
JVTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) EMED
(01) U. CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO





PLAN DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA
FRENTE A CELEBRACIONES
DE FIESTAS POR
483° ANIVERSARIO DE
MOQUEGUA - 2024

ESPACIOS DE MONITORIO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES

2024

483° ANIVERSARIO

INDICE


I.	INTRODUCCION.....	5
II.	FINALIDAD	6
III.	OBJETIVOS.....	6
	3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
	3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
IV.	BASE LEGAL.....	6
V.	AMBITO DE APLICACION.....	7
VI.	CONTENIDO.....	7
	6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	7
	6.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	9
	6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	9
	6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDCIR DAÑOS EN SALUD.....	9
	6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	10
	6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION.....	11
	6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ATENCION EN SALUD.....	12
	6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.....	12
	6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS AL PEI.....	13
	6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	14
	6.4.2. ACTIVIDADES REACTIVA EL EVENTO ADVERSO.....	15
	6.4.3. ACTIVIDADES CORRECTIVA EL EVENTO ADVERSO.....	16
	6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	17
	6.6 MONITOREO Y EVALUACION.....	19
VII.	ANEXOS.....	19
	ANEXO N° 1: DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGO DEL HOSPITAL REGINAL DE MOQUEGUA.....	20
	ANEXO N° 2: DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	23
	ANEXO N° 3: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.....	24
	ANEXO N° 4: DISTRIBUCION DE CAMAS-2024 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.....	25
	ANEXO N° 5: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	26
	ANEXO N°6: BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.....	27
	ANEXO N° 7: INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH) HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.....	28
	ANEXO N° 8: FLUJOGRAMA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON MPOX (VIRUELA DEL SIMICA).....	29
	ANEXO N° 9 : CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	30
	ANEXO N° 10: RUTAS DE EVACUACION.....	31



**PLAN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
FRENTE A CELEBRACIONES DE FIESTAS POR 483°
ANIVERSARIO DE MOQUEGUA-2024.**



INFORMACIÓN GENERAL



DIRESA	:	Moquegua
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	:	Hospital Regional de Moquegua
NIVEL DE ATENCION	:	Segundo Nivel de Atención
CATEGORIA	:	II - 2
DIRECCION	:	Av. Bolívar s/n
CELULAR EMED	:	969385259
DIRECTORA EJECUTIVA	:	M.E. Mirtha Elena Huertas de Reynoso.
COORDINADORA EMED	:	Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero.
ELABORADO POR	:	Lic. Enf. Yuliana Chambi Mamani.
FECHA DE ELABORACION	:	2024

I. INTRODUCCIÓN

Estando próximos a los Festejos por el 483° Aniversario de la Región Moquegua, es probable la presencia de situaciones de riesgo como también se da el desplazamiento de la población. Dada por la congregación de personas a los distintos lugares festivos y la posible alteración del orden y tranquilidad pública, a través de actos violentos, accidentes de tránsito, intoxicaciones alimentarias y otros, los cuales podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Los eventos a realizarse en la región son costumbres fundamentales que la población de la región de Moquegua, realiza con el fin de incrementar el desarrollo y fortalecimiento de la economía y el turismo. La ciudadanía vuelve a tener la oportunidad de participar de forma presencial en dichas actividades posterior a pasar la Pandemia de la Covid-19 y actualmente en el departamento de Moquegua nos encontramos en alerta epidemiológica por el Mpox (viruela simica), la cual es causada por el virus del género Orthopoxvirus, de la familia Poxviridae, causante de la viruela del mono. Es importante mencionar que la congregación de personas hacia los diferentes lugares festivos, la alteración del orden y la actividad pública se puede dar a través de posibles actos violentos, entre otros, en ese contexto con la finalidad de proteger y preservar la salud de los ciudadanos, así como asegurar y garantizar la salud es importante tomar medidas para estar preparados ante cualquier evento adverso por el Mpox de la viruela símica como: flujo de atención, triaje diferenciado e internamiento de pacientes en caso lo amerite.

Dada la probabilidad de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que pone en peligro la vida y la salud de las personas debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en momentos críticos posteriores en el Marco del Decreto Supremo N°060-2024-PCM que modifica el reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre (SINAGERD) con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la respuesta ante situaciones de desastre y propósito del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Por tal motivo el presente plan tiene como objetivo establecer procedimientos operativos en el servicio de emergencia para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o continuidad de la atención médica en el área de emergencia y cuidados críticos.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, Emergencia o Desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital, aunado a las festividades por el aniversario de la fundación de la ciudad de Moquegua del 18 al 30 de noviembre del presente año.

III.OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad Institucional para la respuesta oportuna y adecuada implementando los Procesos de Preparación y Respuesta ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes víctimas de emergencias masivas que se susciten a consecuencia de los festejos por el 483° Aniversario Regional de Moquegua 2024.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Mejorar la capacidad de respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención en emergencia y áreas críticas por celebraciones de aniversario de la región de Moquegua 2024.
- b. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda en caso de eventos adversos.
- c. Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud del Hospital Regional de Moquegua y realizar el informe final de la desmovilización y fin de la emergencia por fiestas por 483° Aniversario Región de Moquegua 2024.



IV.BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley N° 27604
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- D.S N° 060-2024-PCM MODIFICA el Reglamento de la ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE-Salud.
- Resolución Ministerial N° 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 200-2024-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2024.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

DURACION DEL PLAN

Del 18 al 30 de noviembre, periodo de alerta por la celebración de Fiestas por 483° Aniversario de la Región de Moquegua 2024.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO: Los cuales se detallan en el Anexo N° 1.

AMENAZA ANTROPICAS

- Incendio/explosiones
- Accidentes de tránsito

AMENAZAS SOCIALES

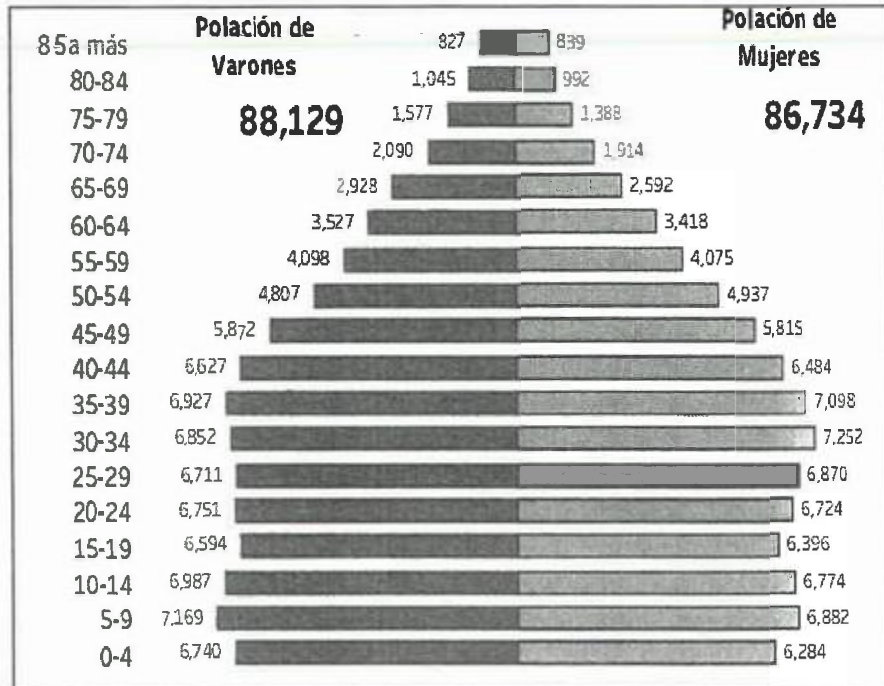
- Aglomeración masiva de personas
- Intoxicaciones alimentarias

6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

A. SOBRE LA POBLACIÓN:

INDICADORES DEMOGRÁFICOS: En la región Moquegua hay 174, 863 habitantes.

GRAFICO N° 1 PIRAMIDE POBLACIONAL



FUENTE: INEI-CENSO 2017

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, ganadería, turismo y el comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de Bomberos, SAMU (conformado por médico, enfermero, piloto de ambulancia), Policía Nacional del Perú y Serenazgo. Se detalla directorio telefónico para la coordinación interinstitucional en el Anexo N° 2.

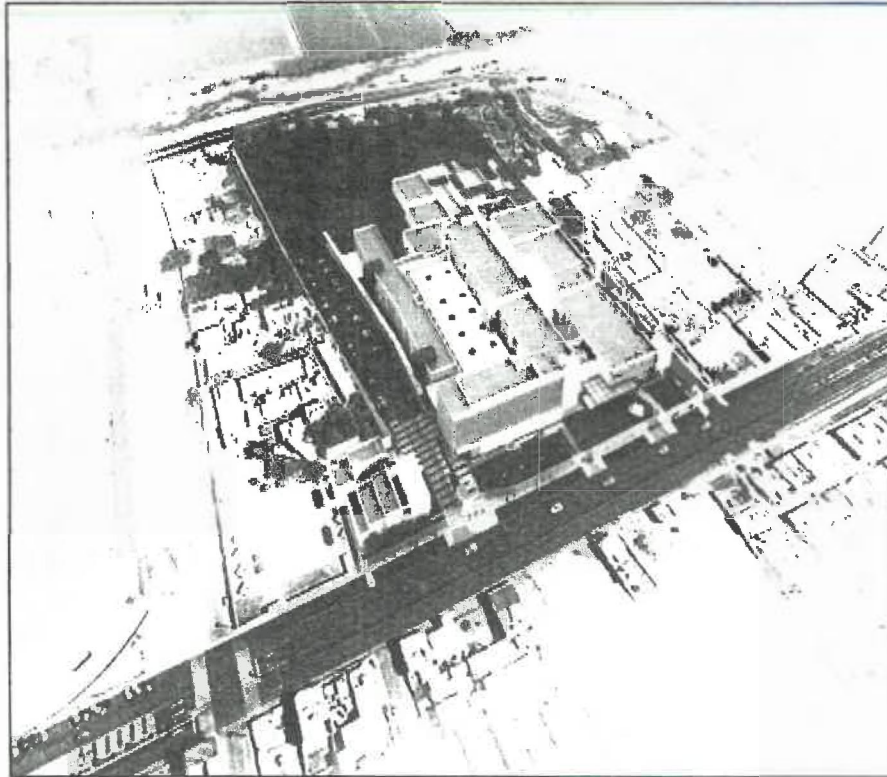
B. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Hospital Regional de Moquegua categorizado como establecimiento de salud II – 2.

↓ DETERMINACION DEL RIESGO

- **EVENTO:** Fiestas por Aniversario 483° Región de Moquegua 2024.
Antrópico (SI) Social (SI)
- **FECHA Y HORA DE OCURRENCIA:** Desde las 09.00 hrs del día lunes 18 de noviembre hasta las 15.30 hrs del día sábado 30 de noviembre del 2024.
- **MAGNITUD:** GRANDE
- **LUGARES AFECTABLES:** Población de Moquegua
- **POBLACION AFECTABLE:** 10%

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD MODIFICADO mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución N° 200-2024- DIRESA-HRM/DE, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD. Se detalla Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua en el Anexo N° 3.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento prospectivo

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del jefe del institucional de Salud del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - Refuerzo preventivo de Guardia Reten
 - El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - Personal de asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregado al EMED.
 - Se harán presentes las diferentes brigadas de atención.
 - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
 - Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - Ambulancia operativa.
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
 - Servicio de emergencia
 - Unidad de cuidados intensivos
 - Unidad de cuidados intermedios
 - Centro quirúrgico
 - Banco de sangre
 - Farmacia central
 - Casa de fuerza
- El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.
- Coordinar con el servicio de emergencia, áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada). Actualmente el Hospital regional de Moquegua cuenta con 118 camas y 9 cunas/incubadores. Se detalla número total de camas por servicios en el Anexo N° 4.
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).



6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN–SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan por fiestas de Aniversario de la Región de Moquegua 2024, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la

integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales el cual se detalla en el Anexo N° 5.

c) ALERTA EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia.
- Refuerzo preventivo de guardia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos.

d) EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3.PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION

- **PUESTO DE MANDO:** Sala de crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario.
- El área de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.

- Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).
- **SEGUIMIENTO:** La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional de Moquegua.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SALUD

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **Protección interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo. Se detalla brigadas en el anexo N° 6.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ASENSORES.**
- **Atención Médica de Emergencia según prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **Operatividad de Áreas Críticas:** Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance VHF y HF, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura con una capacidad de almacenamiento de 240 m³ c/u, una cisterna de agua blanda con una capacidad de almacenamiento de 60.00 m³ y una cisterna de agua contra incendios con una capacidad de almacenamiento de 170 m³.

- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**
El Hospital Regional de Moquegua de acuerdo a estudios de análisis de vulnerabilidad cualitativos del índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) se encuentra en la **clasificación "A"** la cual proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre. Se detalla ISH en anexo N° 7.



6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS AL PEI

El cual se encuentra articulada con el POI de Hospital año 2024.

OEI.10: Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en el departamento.

6.4.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I: Mejorar la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de 483° Aniversario Región Moquegua 2024.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos. El médico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.	Informe	Unidad de Personal	NOVIEMBRE
	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos).	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres.	Informe	Servicio de Farmacia	
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes	
	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	
	Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte	Informe	Oficina de comunicaciones	
	Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Unidad del Seguro	
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Serv. Grales Personal de transportes	
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Informe	Unid. de Mantenimiento y Serv. Generales	
	Garantizar área de Triage diferenciado y área de expansión para el aislamiento y manejo clínico a pacientes sospechosos y confirmados de Mpox, viruela símica. Según se detalla en Anexo N° 8.	Informe	Servicio de emergencia Gestión de la calidad Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	

6.4.2. ACTIVIDAD REACTIVA DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Activación del plan de respuesta frente emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja.	Informe	Director ejecutivo del hospital	N O V I E M B R E
	Triaje diferenciado a pacientes sospechosos de Mpox, viruela símica.	Informe	Servicio de emergencia Gestión de la calidad Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	
	Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional.	Informe	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo EMED	
	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	Informe técnico	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento.	
	Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. <ul style="list-style-type: none"> ✦ Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. ✦ Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata ✦ Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención. 	Atención Informe	Medico jefe y equipo multidisciplinario de guardia	
	Área de expansión para el aislamiento y manejo clínico a pacientes sospechosos y confirmados de Mpox, viruela símica.	Informe	Servicio de emergencia Gestión de la calidad Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutoria si la situación lo amerita.	Reporte	Unidad del Seguro enfermera reten.	

6.4.3. ACTIVIDAD CORRECTIVA DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud del hospital regional de Moquegua y realizar el informe final de la desmovilización y fin de la emergencia por fiestas por 483° Aniversario Región Moquegua 2024.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

		ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
		GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de daños y necesidades en el hospital
Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe			Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
Desmovilizar al personal y desactivar el Plan	Perifoneo			Director Ejecutivo del Hospital.
Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Fiestas de Aniversario región Moquegua 2024.	Informe			Área Funcional de Riesgo de Desastres



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2024 a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

SEC. FUNCIONAL: 0044

DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO

S/ 1.000.00

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales en pagina siguiente.

VII.ANEXOS



ANEXO N° 1: determinación de escenarios de riesgo del hospital regional de Moquegua

ANEXO N° 2: directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres

ANEXO N° 3: grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua 2024

ANEXO N° 4: distribución de camas-2024 hospital regional de Moquegua

ANEXO N° 5: procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

ANEXO N°6: brigadistas del hospital regional de Moquegua 2024

ANEXO N° 7: índice de seguridad hospitalaria (ish) hospital regional de Moquegua

ANEXO N° 8: flujograma para la atención de pacientes con MPOX (viruela del simica

ANEXO N° 9 : cronograma de actividades

ANEXO N° 10: rutas de evacuación



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERU
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estructura Programatica Operativa

Estructura Programatica del Presupuesto

Objetivo General del Plan:

Fortalecer la capacidad Institucional para la respuesta oportuna y adecuada implementando los Procesos de Preparación y Respuesta ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes víctimas de emergencias masivas que se susciten a consecuencia de los festejos por el 483° Aniversario Regional de Moquegua. 2024.

METAS FISICAS

PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Generica de Gasto	Presupuesto (S)	Responsable
- Mejorar la capacidad de respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención en emergencia y áreas críticas por celebraciones de aniversario de la región de Moquegua 2024.	Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos.	Informe	Del 18 al 30 de Noviembre del 2024	1	PPR 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"	3000734	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	2.3.18.21	1000.00	Lic. Rosario Milagros Flores Romero
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres.									
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)									
- Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda en caso de eventos adversos.	Atención de salud en forma adecuada y oportuna, de acuerdo con las necesidades de los daños presentados									
	Activar el plan de respuesta ante emergencia y desastres.									
- Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud del Hospital Regional de Moquegua y realizar el informe final de la desmovilización y fin de la emergencia por fiestas por 483° Aniversario Región Moquegua 2024.	Evaluación final sobre la Elaboración y Ejecución del plan de contingencia y Plan de Respuesta.									

ANEXO N° 1

DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

AMENAZA ANTRÓPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES DEFINICIÓN:	
Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por CELEBRACIÓN DE 483° REGION MOQUEGUA 2024.
Lugares de probable ocurrencia: ambientes de alta concurrencia.	Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Participantes de actos públicos. • Vendedores y compradores en lugares adaptados fuera de los locales de votación • Personal PNP y otros miembros del orden • Transeúntes. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura preventiva • Evasión de medidas de seguridad 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros 	Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.



CONFLICTOS SOCIALES	
<p>DEFINICION: La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.</p>	
CARACTERÍSTICAS	
<p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protestas • Desplazamientos masivos de personas • Enfrentamientos entre grupos sociales 	<p>Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir antes, durante y después de las fiestas del 21 al 29 de noviembre del 2024</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.</p>	<p>Duración: Indeterminado</p>
<p>Magnitud probable: Individual y/o colectivo.</p>	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	<p>Elementos expuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de preparación para enfrentar esta situación. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGOS	
<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. •Quemaduras •Síndromes ansiosos. •Asfixia por aplastamiento. •Otros 	<p>Sobre los servicios de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. •Limitación para las referencias. (sólo se cuenta con dos ambulancias).

INFECCION REEMERGENTE -ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR EL MPOX (VIRUELA DEL MONO)	
<p>La Mpx, anteriormente conocida como viruela simica, es una enfermedad viral causada por el virus Orthopoxvirus. Se caracteriza por la aparición de erupciones en la piel, que pueden presentarse como granos, ampollas o costras, principalmente en los genitales, región perianal, cara, manos o pies. Además de estas erupciones, los síntomas pueden incluir fiebre e inflamación de los ganglios.</p>	
CARACTERÍSTICAS	
<p>Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual o en el peor de los casos de manera masiva, pudiendo provocar lesiones o pérdidas de vidas humanas.</p>	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por CELEBRACIÓN DE 483ª REGION MOQUEGUA 2024.</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.</p>	<p>Magnitud probable: Individual y/o colectivo.</p>
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de preparación para enfrentar esta situación. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
<p>Factores positivos: Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres.</p>	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos positivos MPOX • Otros 	<p>Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</p>

ANEXO N° 2

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Cuerpo general de Bomberos	Jr. Moquegua cuadra 13 S/N	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de san Antonio.	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar S/N	Cel. 953718859
Essalud	Urb. Capulline S/N san francisco	FIJO: 053584400
SAMU	Hospital contingencia / San Antonio	Emergencia Fono:106 Cel. 953718861
EMED HRM	Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Cel. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO: 053463136

ANEXO N°3

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua
Coordinador	Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068
Secretaria Técnica	Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Miembro	Jefe del Servicio de Emergencia
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia
Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad
Miembro	Responsable de Área de Comunicaciones
Miembro	Representante del Cuerpo Médico

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 200-2024-DIRESA-HRM/DE

ANEXO N° 4

**DISTRIBUCION DE CAMAS – 2024
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

DISTRIBUCION DE CAMAS HOSPITALARIAS POR SERVICIO AÑO 2024

DEPARTAMENTO	SERVICIO	N°DECAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	10	26
	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	16	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA GENERAL	16	29
	SERVICIO DE SALUD MENTAL	7	
	UNIDAD DE TBC	6	
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	16	22
	SERVICIO DE GINECOLOGIA	6	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA	8	14
	SERVICIO DE NEONATOLOGIA (cama /incubadoras)	6	
TOTAL		85	91

DEPARTAMENTO	SERVICIO	AREAS CRITICAS	N°DECAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMASHOK	3	25
		OBSERVACION VARONES	6	
		OBSERVACION MUJERES	8	
		OBSERVACION PEDIATRIA	8	
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI ADULTOS	8	11
UCI NEONATAL (incubadoras/cunas radiantes)		3		
TOTAL			33	36

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 235-2024-DIRESA-HRM/DE

ANEXO N° 5

**PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	<p>Alerta verde:</p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p>	<p>Alerta verde:</p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p>
	<p>Alerta Amarilla:</p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio</p>	<p>En alerta amarilla:</p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
	<p>Alerta roja:</p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p>	<p>En alerta roja:</p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreta la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. • Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. • El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja. 	

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

ANEXO N° 6

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024

BRIGADISTAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



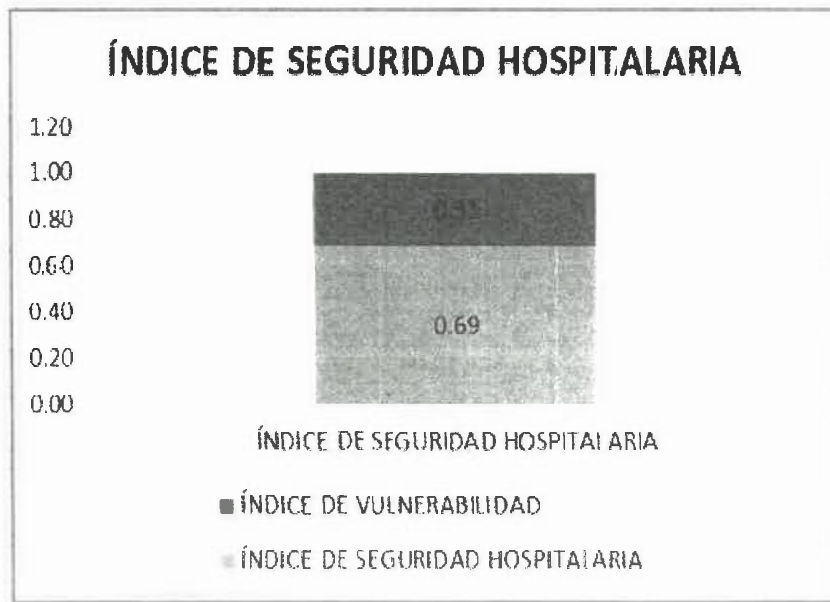
SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		

ANEXO N° 7

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Rango= peso horizontal superior- peso horizontal inferior= 0.75

Clasificación del hospital: A

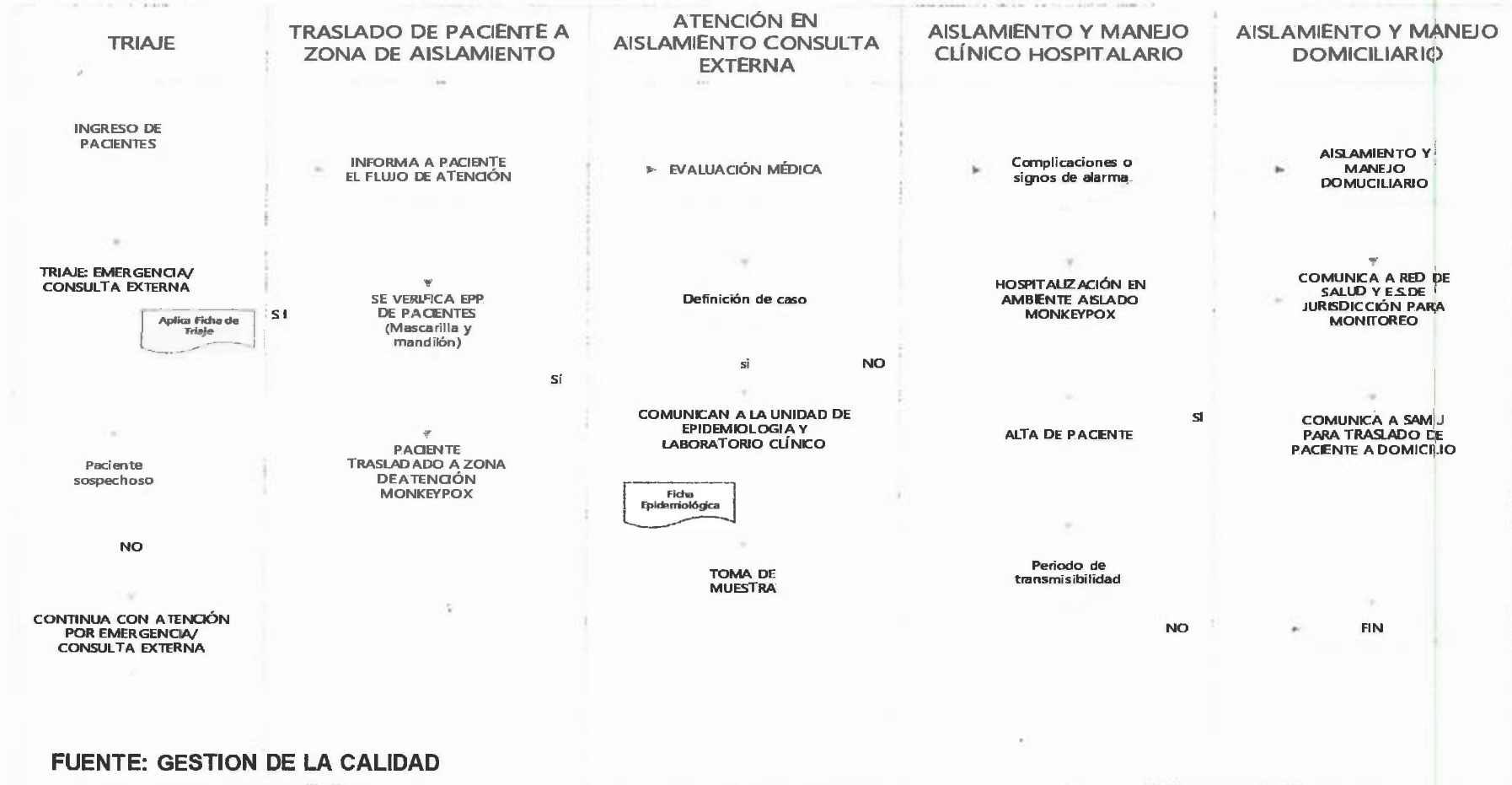


FUENTE: EVALUACION DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA-OCTUBRE 2020-HRM.

ANEXO N° 8

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



FUENTE: GESTION DE LA CALIDAD

ANEXO N° 9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2024								
	SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE		
	15-23	24	27	2	9	16	18	30	
Elaboración del plan.	X								
Presentación del Plan.		X							
Pasa a la oficina de Planeamiento Estratégico para su revisión y opinión técnica.			X						
Pasa a la unidad de Gestión de la Calidad para su Revisión y opinión técnica.				X					
Pasa a Dirección Ejecutiva					X				
Pasa al área de Asesoría Legal.						X			
Emisión de Resolución.						X			
Ejecución del Plan.							X	X	X
Elaboración de Informe final.									X



ANEXO N° 10

RUTAS DE EVACUACION

